



PROCESO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL AÑO 2023

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento de Asistencia Social

REGLAMENTO BECA MUNICIPAL 2023

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAE, a través del programa de Beca Presidente de la República, apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos y con rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de enseñanza media y superior. La Beca Indígena, que pretende promover la mantención de estudiante de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional, enseñanza básica, media y superior. Sin embargo, estos programas no logran beneficiar y satisfacer las necesidades de todas y todos los estudiantes de la comuna.

En cumplimiento a la Ley antes mencionada, La Ilustre Municipalidad de San Bernardo, otorga anualmente el beneficio de la Beca Municipal a vecinos y vecinas estudiantes de Enseñanza Básica, Enseñanza Media, Enseñanza Superior, Programa de estudios adultos y Educación Especial o con Integración. Con el fin de otorgarles un apoyo económico a alumnos (as) que se destaquen por su buen rendimiento académico y que pertenezcan a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

¿En qué consiste?

Es un aporte monetario de libre disposición, el cual se entrega una vez al año a estudiantes de la comuna y que cumplan con los requisitos exigidos.

¿Quiénes pueden postular?

Toda persona, residente en la comuna, que se encuentre cursando desde 2° básico en adelante, enseñanza básica, enseñanza media, programa adultos, enseñanza diferencial o con integración y enseñanza superior, cuya carrera de a lo menos 4 semestres de duración en Centros de Educación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades, reconocidas por el Ministerio de Educación.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- **Estudiantes de 2° a 8° Enseñanza Básica:** Presentar certificado de notas con promedio anual igual o superior a 6.5 año 2022.
- **Estudiantes de 1° a 4° Enseñanza Media:** Presentar certificado de notas con promedio anual igual o superior a 6.4 año 2022.
- **Estudiantes de programas de estudio Adultos:** Presentar certificado de notas con promedio anual básica y media igual o superior a 6.0 año 2022.
- **Estudiantes de Educación especial o con integración:** Presentar Certificado de Logros o Informe Anual con calificación (existen estudiantes sin calificación numérica para ello se considera la evaluación logrado o el cambio de Nivel como calificación año 2022).
- **Estudiantes de Enseñanza Superior:** Presentar certificado de notas con promedio anual de cuarto medio cuando es primer año de superior Nota 6.4
- **Estudiantes de Enseñanza Superior:** Presentar certificado de notas con promedio anual de primer año en adelante de enseñanza superior Nota 5.5.
- Registro Social de Hogares vigente en la comuna con puntaje entre 40% y 60% menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- **IMPORTANTE:** No podrán postular quienes posean Título Técnico (Salvo que estudien continuidad de carrera hasta pregrado) y/o Profesional de nivel Superior, ni quienes cuenten con el beneficio de Beca Presidente de la Republica, Beca Indígena y/o Beca Vocación de Profesor. También se excluyen alumnos que se encuentren realizando práctica profesional.
- Monto destinado al postulante seleccionado será con depósito bancario a cuenta Rut, banco personal y/o cheque.

MONTOS A OTORGAR

- **Estudiantes de 2° a 8° Enseñanza Básica:** Corresponde a la suma de \$80.000 por cada estudiante, cuyo pago es por única vez en el año.
- **Estudiantes de 1° a 4° Enseñanza Media:** Corresponde a la suma de \$100.000 por cada estudiante, cuyo pago es por única vez al año.
- **Estudiantes Programa Adultos Enseñanza Básica:** Corresponde a la suma de \$100.000 por cada estudiante y **Enseñanza Media:** Corresponde a la suma de \$100.000 por cada estudiante, cuyo pago es por única vez al año.

-
- **Estudiantes de Educación especial o diferencial:** Corresponde a la suma de \$80.000 por cada estudiante, cuyo pago es por única vez al año.
-
- **Estudiantes de Enseñanza Superior:** Corresponde a la suma de \$250.000 por cada estudiante, cuyo pago es por única vez al año.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- **Antecedentes Personales:**
 - Cédula de Identidad del Postulante vigente.
 - Certificado de Alumno Regular o de Matrícula del año 2023 (No servirá comprobante de pago).
 - Certificado anual de Notas o de calificación especial del año anterior al proceso de postulación. (no servirá boletín de notas o pantallazos).
- **Antecedentes Grupo Familiar:** (Sólo del Jefe de Hogar).
 - Trabajador Dependiente: 3 Últimas liquidaciones de sueldo y/o 12 últimas cotizaciones.
 - Trabajador a Honorarios: 3 últimas boletas y/o 12 últimas cotizaciones.
 - Pensionado o Jubilado: Última colilla de pensión recibida.
 - Trabajador Independiente: 12 últimas cotizaciones y declaración de ingresos. (Declaración de ingresos se debe llenar en el recinto el día de la postulación).
 - Trabajador Esporádico (informal o inestable): Declaración de ingresos y adjuntar cotizaciones previsionales de AFP. (Declaración de ingresos se debe llenar en el recinto el día de la postulación).

(En el caso que los postulantes sean menores de edad, traer documentos de ingresos como colillas de pago, liquidaciones y cotizaciones del jefe de hogar).

Si en el Grupo Familiar existe:

- Un integrante con enfermedad catastrófica, presentar certificado médico que acredite tal condición.
- Un integrante con enfermedad crónica, presentar certificado médico o carnet de control vigente.
- Un integrante con situación de discapacidad, presentar Carnet de Inscripción en Registro Nacional o Certificado de Discapacidad emitido por el Registro Civil o en su defecto la colilla de pago de pensión de invalidez.
- Una situación de Drogadicción, Alcoholismo y/o Violencia Intrafamiliar, presentar certificado emitido por Psicólogo o Asistente Social.

Este año se aceptaran 2 postulaciones por familia.

IMPORTANTE

- 1.- Fecha de postulación desde el 03 de abril al 28 de abril año 2023.
- 2.- Acudir a entrevista con la asistente social, de acuerdo a calendario establecido.
- 3.- Asistir, con **TODOS** los documentos indicados impresos y además de presentar datos del grupo familiar con el nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento escolaridad de todos y todas las personas de componen el grupo familiar del RSH.
- 4.- Quedarán fuera del proceso de postulación 2023, quienes no presenten la documentación solicitada en los plazos establecidos.

Cronograma postulación

	Inicio	Termino	Evaluación	Resultados
Proceso Postulación	03 de abril 2023	28 de abril 2023	08 al 26 de mayo 2023	29-30-31 de Mayo

Detalle del evento:

Enseñanza Básica	Educación Media	Programa Adultos y Educación Diferencial, Especial y/con Integración	Educación Superior
03 al 07 de abril	10 al 14 de abril	17 al 21 de abril	24 al 28 de abril

